

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA LTDA.

En la ciudad de Cayambe, en el domicilio de la compañía ubicado en la Parroquia Ascázubi, calle Vía Interoceánica S/N, 29 de marzo de 2019, 14:00, se reúnen los socios de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., señores:

1. Calderón Gutiérrez Linda Rosa, (representada por Luis Fernando Vallejo Gómez, bajo poder especial de representación) Propietario de 4900 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
2. Bastidas de Janon Rodrigo, Propietario de 5100 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

Por lo que la Junta General se instala con el 100% del capital social de la Compañía.

Gerente General y Secretario de la Junta.

Gerente General-Secretario de la Junta General, Maria Carmen Bastidas.

Orden del día:

1. Presentación del informe económico del año 2018 por parte del Gerente General de la compañía y su aprobación por parte de la Junta General.
2. Presentación del estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral del ejercicio económico del año 2018 por parte del Gerente General y su respectiva aprobación por parte de la Junta General.

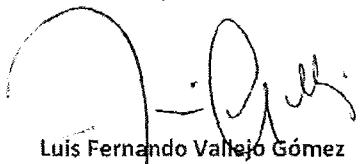
Deliberaciones y proclamaciones de resultados.

Luego de la presentación de los informes detallados anteriormente por parte del Gerente General y la debida deliberación, y sin que los accionistas hayan solicitado que se incluya con especial detalle algún comentario o punto específico. Se resuelve aprobar lo siguiente:

1. El informe del ejercicio económico del año 2018.
2. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integral del ejercicio económico del año 2018.

Aprobación del acta:

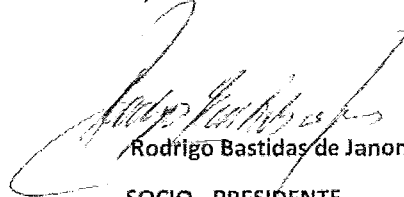
A las 15h00, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad del capital social.



Luis Fernando Vallejo Gómez

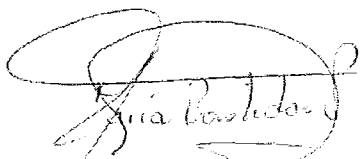
EN REPRESENTACIÓN DE SOCIO

ROSA LINDA CALDERÓN GUTIÉRREZ



Rodrigo Bastidas de Janon

SOCIO - PRESIDENTE



Maria Carmen Bastidas Vinuesa

GERENTE GENERAL - SECRETARIA



TESTIMONIO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y

CUATRO (544) PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN-En la

ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día Veintuno de Julio del año dos mil Diecisiete. Ante Mí

GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS, Abogada y Notario Público de la

República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la

EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para ejercer el Notariado durante el quinquenio

que comienza el día Veinticuatro de Agosto del año Dos mil Veintiocho, comparece la señora LINDA ROSA

CALDERÓN GUTIÉRREZ, quien es mayor de edad, casada, Solótega, de este domicilio, quien se

identifica con cédula de identidad número Cuatro cero sesgoion dos cero cero tres seis nueve guion cero

tres cero uno letra A (400-20069-0001A) y con Pasaporte Nicaragüense letra C número tres cero uno dos dos

cinco ocho cuatro tres (C91225843).- Soy fe de conocer personalmente a la compareciente, quien a mi

juicio tiene la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para otorgar este

instrumento, en el que actúa en su propio nombre y representación.- Por su parte expresa la señora

LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, en el carácter antes expresado y dice: ÚNICA

OTORGAMIENTO DE PODER.- Que por medio del presente acto, concede el presente Poder Especial

amplio y suficiente, tal en derecho se requiere, a favor del señor LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ

quien es mayor de edad, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No.

1710240504, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación en

la República del Ecuador: a) Comparecer a nombre del Mandante ante un Notario de la República del

Ecuador, a efectos de suscribir una escritura pública de Cesión de Participaciones, de la compañía de

nacionalidad Ecuatoriana denominada "QUALICARE CIA. LTDA. El Mandatario comparecerá y

representará en este acto societario a la Mandante, en su calidad de "Cesionaria" de Cuatro Mil

novecientos (4.900) participaciones sociales, nominales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento

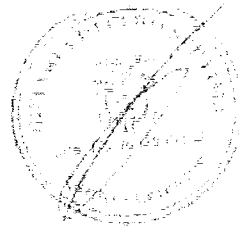
(49%) del capital social de la mencionada empresa.- b) El Mandatario queda de igual forma legal y

expresamente facultado, a efectos de suscribir, presentar y efectuar cuánto acto legal y societario se

requiera, ante autoridades públicas o privadas, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones

sociales de la compañía "QUALICARE CIA. LTDA." mencionada en el literal precedente a realizarse en

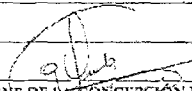
favor de su Mandante, en especial, podrá comparecer ante la Superintendencia de Compañías y los



13035

Registros Mercantiles del cantón Cayambe y cantón Quito de la República del Ecuador. c) El Mandatario

1 podrá suscribir de igual forma, todas las libros sociales que le correspondan a la Mandante, en especial el
2 correspondiente Folio del Libro de Participaciones y Socios, así como el Libro Talonario correspondiente al
3 Certificado de Participaciones que recibirá a nombre de la Mandante, fruto de la cesión de participaciones
4 a realizarse a su favor. En resumen, el Mandatario podrá realizar cuanto gestión legal o administrativa se
5 requiera en el Ecuador, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía
6 CLADICARE CIA. LTDA., a efectuarse en favor de la Mandante, señalado en el literal A) del presente
7 poder, sin que la falta de enumeración de atribuciones específicas, se entienda como falta o ausencia de
8 poder para tales fines. El presente Mandato es gratuito y su duración es indefinida. Así se expone a
9 compareciente, a quien explique el valor, objeto y trascendencia legal de las cláusulas generales que
10 aseguran la validez de este instrumento, el de las especiales que contiene las renunciaciones expresas e
11 implícitas que nacen. En integramente esta escritura a la otorgante quien la encuentra conforme
12 aprueba, ratifica y firma junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado. (F) - legible - (F) - G.
13 Usada C - Notario.
14 PASO ANTE MI DEL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS AL REVERSO
15 DEL MISMO DE MI PROTOCOLO NÚMERO DIECIOCHO QUE LLEVO DURANTE EL PRESENTE
16 AÑO Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA LINDA ROSA CALDERÓN CUTTÉRREZ, LIBRO ESTE
17 PRIMER TESTIMONIO, PARA SER UTILIZADO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO
18 GÓMEZ, COMPUESTO DE UNA HOJA DE PAPEL SELLADO DE LEY, ADHIRIÉNDOLE LOS TIMBRES
19 DE LEY, LA QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS NUEVE DE LA
20 MAÑANA DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

22			
23	LIC. GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS		
24	ABOGADA Y NOTARIO PUBLICO		
25	Año 2017	Año 2017	
26			
27			
28	Año 2017	Año 2017	
29			
30			